



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 186 -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 25 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 206-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 21 de mayo de 2018; el Informe N° 706-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 15 de abril del 2018; y, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°383-2016-GR-APURIMAC/GR, de fecha 26/08/2016, se designó al **Ing. Agrónomo Rubén Vivanco Ccoicca**, en el cargo y funciones, de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Chanka del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°126-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 20/04/2018, se rectifica el error material en que se ha incurrido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2016-GR-APURIMAC/GR, de fecha 26/08/2016, el cual debe decir "Designar al Ing. Agrónomo Rubén Vivanco Ccoicca, en el cargo y funciones, de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac";

Que, teniendo en consideración el Informe N°706-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH de fecha 15/05/2018, el Gobernador Regional mediante memorándum N° 206-2018-GR APURIMAC/GR de fecha 21/05/2018, dispone que se proyecte el acto resolutorio, mediante el cual se da por concluida la designación del **Ing. Agrónomo Rubén Vivanco Ccoicca**, en cargo y funciones, de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en ese sentido, corresponde la designación al **Ing. Duran Ccoicca Ccorahua** en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDO la designación al Ingeniero Rubén Vivanco Ccoicca, del cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **Ing. Duran Ccoicca Ccorahua**, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley, en adición a sus funciones mientras se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR, al Ingeniero Rubén Vivanco Ccoicca, que realice la entrega formal de cargo, al nuevo funcionario designado, teniendo en consideración lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272) y demás normas internas a la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272); a la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
JAAM/DRAJ

Página 1 de 1

